

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F019/2023.
FECHA: 06/04/2023.

**C. RAUL AVIÑA FUENTES
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud del día 28 de MARZO del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE MERCADO**" ubicado en Lote: **SN**, Manzana: **02**, Superficie total: 818.424 m² de la Colonia: **POBLADO CAMALÚ DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **AU-002-007**, me permito comunicar lo siguiente:

- Que de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California 2009-2013, publicado en el Periódico Oficial de fecha 05 de abril del 2010, ubica los predios dentro de la Unidad de gestión Territorial 3 bajo una Política General de Aprovechamiento con Regulación y una Política Particular Urbana agrícola con clave ARua, este último dentro de sus criterios generales de desarrollo urbano establece: "Son compatibles las modalidades de uso del suelo: habitacional urbano".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Conforme al Artículo 118 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California el establecimiento cuenta con un déficit de dos cajones de estacionamiento, por lo cual previo a la obtención del Dictamen de uso de suelo deberá cubrir el pago conforme lo establece la Ley de Ingresos vigente.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas al proyecto.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**
ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
EMITENTE Y FIRMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-21201 de fecha 28/03/2023.
C.c.p.Archivo.

PRIMERO
San Quintín

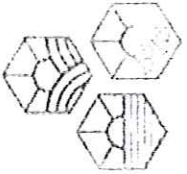
📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22950

📄 Consejo Municipal Fundacional
de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>



Raul Aviña Fuentes



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
 Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
 MSQ200227D6A
 Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 28-03-2023
Hora: 11:15

Recibo oficial de ingresos 2023-21201

Contribuyente

Nombre: RAUL AVIÑA FUENTES
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

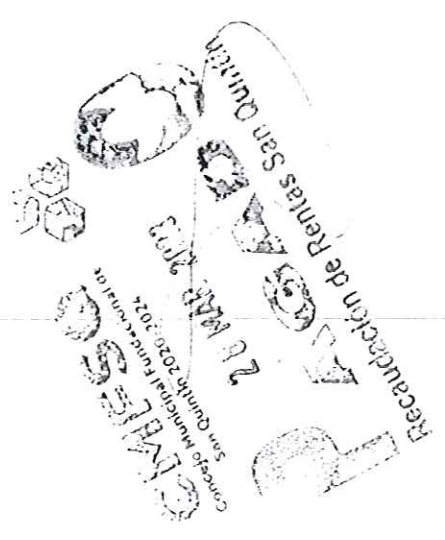
Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|--|----------|------------|
| 4301AUE136 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA | 1 | \$1,173.29 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.29 |

TOTAL: (UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.) **\$1,173.00**

Cadena Original | |AUUE|2023-21201|RAUL AVIÑA FUENTES|CA|28/03/2023 11:15:59|1173|
Sello digital
 302c02146fa1ef8cc1309076a36797e2062c7c62b9e5a7e602140c8664616f4899e236853d18ff76a3431b45bb0

DUEYMASO/F019/2023



AU002007 74/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo. por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F026/2023.
FECHA: 25/05/2023.

“2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

DRISCOLL'S OPERACIONES S. A. DE C. V. PRESENTE. -

En atención a su solicitud del día 18 de mayo del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **“ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EMPAQUE DE FRUTAS”** ubicado en los Lote: **034, Manzana: H79**, Superficie total: 150,000.00 m² de la Colonia: **SANTA FE DE BRAULIO MALDONADO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **B1-H79-034 (ANTES VG-H79-034)** respectivamente, me permito comunicar lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 2, con un uso de suelo de **“AREA DE CULTIVO SIN SEMBRAR”**.
- Que con fecha 01 de diciembre del 2005 se otorgo dictamen de uso de suelo con número de expediente CU/U/858/024/2005 al proyecto obra de bodega y almacén.
- Que con fecha de 23 de diciembre se otorgo licencia ambiental con numero de expediente MIA/010//2013 al Proyecto de “Regularización de construcción existente, ampliación y operación de nave industrial para empaque y almacenamiento de productos agrícolas”.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener la licencia ambiental por parte de la autoridad correspondiente.
- **Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.**
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO


Concejo Municipal
San Quintín 2020-2024
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ATENTAMENTE


**ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

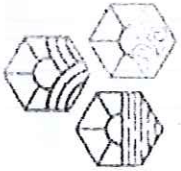


16 JUN 2023


DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-26335 de fecha 18/05/2023. C.c.p.Archivo.


Recibi Daniela
16/Jun/23
Hector Benet C.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
 Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
 MSQ200227D6A
 Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
 Fecha: 18-05-2023
 Hora: 14:01

Recibo oficial de ingresos 2023-26335

Contribuyente

Nombre: DRISCOLL OPERACIONES S.A. DE C.V.
 Domicilio:
 Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

| Datos de cobro | | | |
|----------------|---|----------|------------|
| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,407.75 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.25 |

(UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,408.00

Cadena Original

||AUE|2023-26335|DRISCOLL OPERACIONES S.A. DE C.V.|CA|18/05/2023 14:01:51|1408||

Sello digital

302c02141df20907d8cdd2113ff02ded17bcc848e5ccda0214247c043592b16eed347a7cc5c4d6578f8f3418ae

DOYMAS F026/2023



106/2023 VS-H79-034

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F08/2023.
FECHA: 16/02/2023.

**HOTEL VILLA VITTAS RESORT S. A DE C. V.
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud del día 08 de febrero del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **"REGULARIZACIÓN DE OPERACION DE RESTAURANT BAR"** en una porción de Lote: **2 PREDIO MAYOR**, Manzana: **SM**, Superficie total: 192,106.694 m² de la Colonia: **BAHÍA DE LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **CL-PA2-000**, me permito comunicar lo siguiente:

- El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2014, Tomo CXXI, No 34; establece al predio dentro de la unidad de gestión ambiental UGA-12 bajo una política ambiental de "Protección".
- Conforme al Artículo 3º fracción XI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Areas Naturales Protegidas, el Programa de manejo es a lo que a la letra dice: Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva. Con fecha 2 de abril de 2013 se publicó en el DOF el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios, el cual establece el predio en la **Subzona de Asentamientos humanos**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

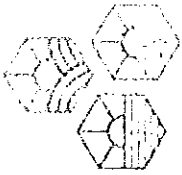
Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la actividad.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-14697 de fecha 08/02/2023.
C.c.p-Archivo.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 08-02-2023
Hora: 13:54

Recibo oficial de ingresos 2023-14697

Contribuyente

Nombre: HOTEL VILLA VITA RESORT S.A. DE C.V.
Domicilio:

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|---------------|--|----------|-------------------|
| 4301AUE136 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA | 1 | \$1,407.75 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.25 |
| TOTAL: | | | \$1,408.00 |

(UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (00/100) M.N.)

Cadena Original

||AUE|2023-14697|HOTEL VILLA VITA RESORT S.A. DE C.V.|CA|08|02|2023 13:54:13|1408||

Sello digital

302c021455382f6d659333dd3d0dab4f7627018b22677f69021471e81156ea26c28ec2fbcc5174c3b1254a8f5dba

DUEYMAS / F008 / 2023



34/2023 CL-PA2-002

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F024/2023.
FECHA: 09/05/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C. EDUARDO RODRÍGUEZ GARCÍA PRESENTE. -

En atención a su solicitud del día 04 de mayo del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE VEINTE DEPARTAMENTOS PARA RENTA**" ubicado en Lote: **02**, Manzana: **23**. Superficie total: **5,700.00 m²** de la Colonia: **PARCELA 16 EJIDO NUEVO MEXICALI DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **E2-023-002**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, en el Distrito No. 3, con un uso de suelo **CONDICIONADO para "USO HABITACIONAL"**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Con base a los antecedentes presentados, le informo que el citado proyecto se ajusta a los requerimientos de acción de urbanización mismas que se sustentan en los Artículos 6 Fracción I y 147 Fracción I, II y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, por lo cual deberá de reenfocar el sentido de su solicitud.

Una vez expuesto lo anterior, esta dirección a mi cargo determina **NO PROCEDENTE** su solicitud de uso de suelo para la actividad pretendida.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

ATTENTAMENTE

CMFSQ
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
ESPACHADO
11 MAY 2023

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-25137 de fecha 04/05/2023. C.c.p.Archivo.

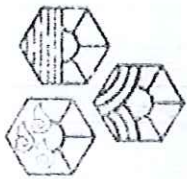
Arg. Berenice Olm

PRIMERO
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C., C.P. 22930

Consejo Municipal Fundacional de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 04-05-2023
Hora: 12:02

Recibo oficial de Ingresos 2023-25137

Contribuyente

Nombre: EDUARDO RODRIGUEZ GARCIA
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE CREDITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|---|----------|------------|
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,407.75 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.25 |

(UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,408.00

Cadena Original

IAUEI2023-25137EDUARDO RODRIGUEZ GARCIA|CA|04/05/2023 12:02:07|1408|

Sello digital

302c02140b65cf489d8c8eb012c9a96ef8c4b7a8698779021446e5522d37fc7ee7d908022f9dd9e4a3fb11dbbe

DOEYMA / F021/2023

Distrito 3 / Zona 5

14 MAY 2023

DON NO VIV. / HA

5700 m² 10,000/40 = 250 m² viv.



E20233002 97/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F028/2023.
FECHA: 25/05/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

LIVING WATER MISSION CENTER A. C. PRESENTE. -

En atención a su solicitud del día 19 de mayo del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo por verificación de compatibilidad para "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA**" en una fracción de la Parcela 35 Z-1 P-1/4 del Ejido El Papatote DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, me permito comunicar lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 6, con un uso de suelo de "**Mancha Urbana Actual**".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- Tramitar y presentar anteproyecto para la factibilidad de uso de suelo por verificación de congruencia.
- Obtener la licencia ambiental por parte de esta Dirección.
- Obtener la Licencia de construcción conforme al reglamento vigente.
- Tramitar el dictamen de uso de suelo.
- Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.

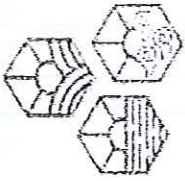
EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

**ASERTAMENTE**
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**CMFSQ**
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

**26 MAY 2023**
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-26335 de fecha 18/05/2023.
C.c.p.Archivo.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 19-05-2023
Hora: 10:31

Recibo oficial de ingresos 2023-26380

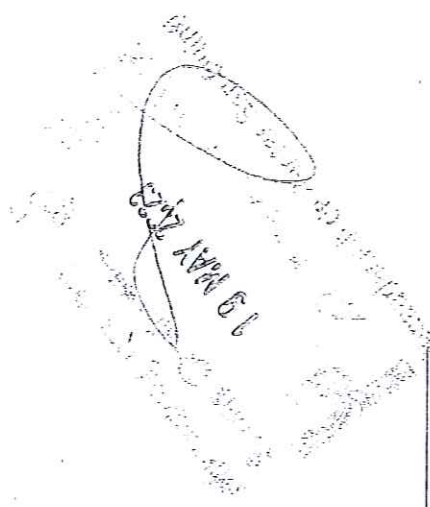
Contribuyente

Nombre: LIVING WATER MISSION CENTER AC
Domicilio:
Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

| Datos de cobro | | Cantidad | Importe |
|----------------|---|----------|-----------------|
| Cuenta | Descripción del concepto del pago | | |
| 4301AUE135 | POR ANALISIS Y EMISION DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO POR VERIFICACIÃ"N DE COMPATIBILIDAD | 1 | \$526.99 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.01 |
| TOTAL: | | | \$527.00 |

Cadena Original
||AUE|2023-26380|LIVING WATER MISSION CENTER AC|CA|19/05/2023 10:31:52|527||
Sello digital
302c0214250fdbef24af30097ab2274143f140d0df69963e021432cc93cbfdcf4e90602c7b054d6b10f93581f82

DUEYMAS / F028 / 2023



NA 107/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F022/2023.
FECHA: 04/05/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**INMOSIN I. O. C. C. S. A. DE C. V.
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud del día 18 de abril del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MERCADO CASA LEY"** ubicado en una fracción de 9,387.352 m² del Lote: **PARCELA 7 Z-1 P-2 FRACC. C**, Manzana: **92**, Superficie total: 193,554.610 m² de la Colonia: **NUEVO BAJA CALIFORNIA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **ND-N02-007**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, en el Distrito No. 3, con un uso de suelo propuesto compatible con **"COMERCIOS Y SERVICIOS"**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- Previo a solicitar su Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California (de aplicación supletoria), **presentar estudio de impacto urbano e impacto vial.**
- Obtener la licencia ambiental por parte de esta Dirección.
- **Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyan rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.**
- Cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico de la Ley de Edificaciones del Estado según la clasificación de **COMERCIO Y ABASTOS: Gran escala.**
- Realizar los ajustes pertinentes al proyecto para dar cumplimiento al Art. 100 Bis del Reglamento para el Control de la Calidad Ambiental del Municipio de Ensenada de aplicación supletoria, que a la letra dice: *designar el 3% de área verdes en el área libre de construcción. En cuanto a áreas de estacionamiento deberá plantar un árbol de alguna especie nativa, por cada dos cajones, cuando el acomodo sea lineal, y un árbol de alguna especie nativa cada cuatro cajones cuando el acomodo esté encontrado y en doble línea.*
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Con fundamento en el Art. 35 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria colocar un espacio de área verde en la franja colindante con la planta tratadora.
- Cumplir y adecuar en su caso el proyecto para permitir a personas con alguna discapacidad el acceso, estancia y lo que determinen las **NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DE EDIFICACIONES DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO EN MATERIA DE: ACCESO UNIVERSAL** para el Estado de Baja California.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.
- Tramitar en su caso la correspondiente **Licencia de Anuncios ante esta Dirección.**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DÍCTAMEN DE USO DE SUELO

ATENTAMENTE


Consejo Municipal Fundacional
ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**


CMFSQ
Consejo Municipal Fundacional


09 MAY 2023
ESPANHOL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-23633 de fecha 18/04/2023.
C.c.p.-Archivo.

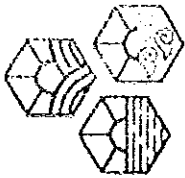
PRIMERO
San Quintín

 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

 Consejo Municipal Fundacional
de San Quintín



<https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 18-04-2023
Hora: 14:50

Recibo oficial de ingresos 2023-23633

Contribuyente

Nombre: INMONSIN ICCS SA DE CV
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|--|----------|------------|
| 4301AUE136 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA | 1 | \$1,407.75 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.25 |

(UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (00/100) M.N.) **TOTAL: \$1,408.00**

Cadena Original
|JAUE|2023-23633|INMONSIN ICCS SA DE CV|CA|18/04/2023 14:50:53|1408||
Sello digital
302c0214618ee77770297075e7b2bc52ddb360570a7df20902147162861862d4f5360e320402dc4d00a2d43722c6



DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F029/2023.
FECHA: 20/06/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**C. RAMÓN SILVA MARTÍNEZ
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud del día 08 de junio del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA VENTA DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD" ubicado en Lote: 01, Manzana: 01, Superficie total: 489.579 m² de la Colonia: PUERTA BAJA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: PX-001-001 respectivamente, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 2, en el Distrito No. 5, con un uso de suelo condicionado para "EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

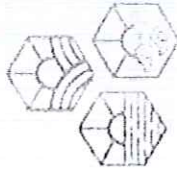
- Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-27942 de fecha 06/06/2023.
C.c.p.Archivo.

PRIMERO
San Quintín



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 06-06-2023
Hora: 10:51

Recibo oficial de ingresos 2023-27942

Contribuyente

Nombre: RAMON SILVIA MARTINEZ
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

| Datos de cobro | | Cantidad | Importe |
|----------------|---|----------|------------|
| Cuenta | Descripción del concepto del pago | | |
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,173.29 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.29 |

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,173.00

Cadena Original

||AUE|2023-27942|RAMON SILVIA MARTINEZ|CA|06/06/2023 10:51:14|1173||

Sello digital

302c02140c91774675490293c7c3b8373cc531634eef58a702142154ff19beb0cba8873a531b1a5dc9cfd7f1403



11/2/2023 PX-001-001

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F020/2023.
FECHA: 12/04/2023.

POR UN FUTURO MEJOR PARA HIJOS DE JORNALEROS AGRÍCOLAS A. C. PRESENTE. -

En atención a su solicitud del día 24 de marzo del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **"CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL"** ubicado en Lotes: **05**, Manzana: **12**, Superficie total: 847.00 m² de la Colonia: **POBLADO EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **PZ-012-005**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 1, en el Distrito No. 1, con un uso de suelo **CONDICIONADO** para **"SALUD Y SERVICIOS ASISTENCIALES"**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- Una vez analizado el proyecto el cual pretende dar atención a 74 menores se debe respetar las dimensiones y características establecidas en el numeral 2.2.8 de las Normas técnicas complementarias de proyecto arquitectónico de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California:

| Tipología | Por ocupante |
|-----------------------------------|---------------------|
| Guarderías y estancias infantiles | 1.70 m ² |
| Área lactantes | 1.35 m ² |
| Área maternales | 1.00 m ² |
| Área atención pedagógica | |

- Cumplir con lo establecido en el Artículo 32 de Reglamento para la Prestación de Servicios de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Municipio de Ensenada de aplicación supletoria, respecto a la ubicación no menor de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo o en su caso lo que señale la Unidad Municipal de Protección Civil.
- **Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Reglamento Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Ensenada de aplicación supletoria.**
- Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para **ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.**
- Obtener la Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el

Recibi

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

13 ABR 2023
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria; previa obtención del visto bueno Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal.

- Cumplir con los lineamientos que derivaron en la viabilidad técnica expuesta en Oficio No. 029001-320100/0672/2023 por parte de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas al proyecto.
- Una vez analizado el proyecto se detectó un déficit de seis cajones de estacionamiento, mismo que se hizo del conocimiento del promovente; por lo cual deberá de cubrir anualmente la tarifa que se publique en la Ley de Ingresos Municipal; hasta en tanto se habiliten los cajones de estacionamiento en el predio o se opte por alguna opción del Art. 120 del Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir y adecuar en su caso el proyecto para permitir a personas con alguna discapacidad el acceso, estancia y lo que determinen las **NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DE EDIFICACIONES DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO EN MATERIA DE: ACCESO UNIVERSAL** para el Estado de Baja California.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO ATENTAMENTE

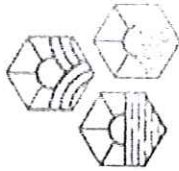


**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**
ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se arrpara con: el pago del recibo 2023-20816 de fecha 24/03/2023.
C.c.p.Archivo.



PRIMERO
San Quintín



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
 Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
 MSQ200227D6A
 Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 24-03-2023
Hora: 14:33

Recibo oficial de ingresos 2023-20816

Contribuyente
 Nombre: POR UN FUTURO MEJOR PARA HIJOS DE JORNALEROS AGRICOLA A.C.
 Domicilio:
 Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

| Datos de cobro | | | |
|----------------|--|----------|------------|
| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,173.29 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.29 |

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,173.00

Cadena Original
 ||AUE|2023-20816|POR UN FUTURO MEJOR PARA HIJOS DE JORNALEROS AGRICOLA A.C.|CA|24/03/2023 14:33:16|1173||
 Sello digital
 302c021463ca10c4ce968e45badb94c8ecaa477b4ab27e16021408aee9c31576ef178f9f1d48ea71056d4f10486b

DueyMASp/F020/2023



6712023 PZ-012-005

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F021/2023.
FECHA: 06/04/2023.

**C. ALBERTO BORJA RODRÍGUEZ
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud del día 29 de MARZO del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES**" ubicado en Lote: **19**, Manzana: **01**, Superficie total: 360.00 m² de la Colonia: **ALTURA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **QB-001-019**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 4, DISTRITO 1 con un uso de suelo condicionado "**COMERCIOS Y SERVICIOS**".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas al proyecto.
- Habilitar un cajón de estacionamiento para personas discapacitadas.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

ATENTAMENTE

CMFSQ
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ABQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA ESPACINAD
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

CMFSQ
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
12 ABR 2023
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

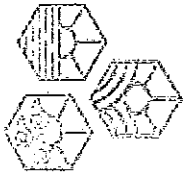
Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-21545 de fecha 29/03/2023.
C.c.p. Archivo.

PRIMERO
San Quintín

📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

🏛️ Consejo Municipal Fundacional
de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 29-03-2023
Hora: 12:45

Recibo oficial de ingresos 2023-21545

Contribuyente

Nombre: ALBERTO BORJA RODRIGUEZ
Domicilio:
Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|--|----------|------------|
| 4301AUE136 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA | 1 | \$1,173.29 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.29 |

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,173.00

Cadena Original

||AUE|2023-21545|ALBERTO BORJA RODRIGUEZ|CA|29/03/2023 12:45:31|1173||

Sello digital

302c0214580636f4c19be48890e1906e4db71368982756940214544cc5b242725984896527ba1e62e7eb63daffc

29 MAR 2023



TRAMITE 76/2023 CLAVE QB-001-019

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/FO27/2023.
FECHA: 25/05/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

PLANTAS HORTICOLAS S. A. DE C. V.
PRESENTE.-

En atención a su solicitud del día 18 de mayo del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "ACTIVIDADES AGRICOLAS EN INVERNADEROS" ubicado en los Lotes: 76 FRACC. C Y 76 FRACC. B, Manzana: SM, Superficie total: 27624.525 m² de la Colonia: RANCHO SAN RAMON DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN, con clave catastral: SR-059-724 y SR-059-723 respectivamente, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 1, en el Distrito No. 2, con un uso de suelo condicionado para "HORTICULTURA Y VIVEROS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, por lo que queda CONDICIONADA, al cumplimiento de lo siguiente:

- **Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyan rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.**
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.
- Obtener las autorizaciones respectivas de buenas prácticas agrícolas y lo que determine la normatividad aplicable.


EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO


CMFSQ ATENTAMENTE
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
DIRECCIÓN DE FARO ALJANDRO MONTELONGO FONSECA
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CMFSQ
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

26 MAY 2023
DESPECHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-26303 de fecha 18/05/2023.
C.c.p.Archivo.

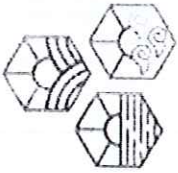
 Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C., C.P. 22930

 Consejo Municipal Fundacional de San Quintín

PRIMERO
San Quintín

[Handwritten Signature]
Arq Ricardo

<https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN

Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 18-05-2023
Hora: 12:28

Recibo oficial de ingresos 2023-26303

Contribuyente

Nombre: PLANTAS HORTICOLAS S.A. DE C.V.
Domicilio:
Instrumento de pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA BBVA 9609.

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|---|----------|------------|
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,407.75 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.25 |

(UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,408.00

Cadena Original

||AUE|2023-26303|PLANTAS HORTICOLAS S.A. DE C.V.|CA|18/05/2023 12:28:29|1408||

Sello digital

302c021474e86a8a66b173ee998818c263dbe7fbb4ee5d900214334f08eaaebac98cd489480c4f5586a230b6bb3



103/2023 SR-059-723

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F55/2022.
FECHA: 25/04/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**C. ORLANDO FABIEL LÓPEZ ACOSTA
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 16 de noviembre del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE PLANTA TRITURADORA DE PETREOS Y ELABORACION DE MORTERO DE OLAC EN VICENTE GUERRERO, B. C.", ubicado en los Lote: 127, Manzana: SM, Superficie: 40,000.00 m² de la Colonia: RANCHO SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN, con clave catastral: SR-Q59-083, me permito comunicarle lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, DISTRITO 4.
- Mediante oficio DAU/486/2022 se solicitó Dictamen de congruencia en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.
- Que mediante oficio No. 001767 se expidió Dictamen de congruencia en sentido positivo por parte de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-43153 de fecha 15/11/2022.
C.c.p.Archivo.

PRIMERO
San Quintín

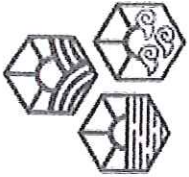
📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

📄 Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín



🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>

Hotel Jiménez



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 15-11-2022
Hora: 09:59

Recibo oficial de ingresos 2022-43153

Contribuyente

Nombre: ORLANDO FABIEL LOPEZ ACOSTA
Domicilio:

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|---|----------|----------|
| 4301AUE136 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACILIDAD POR USO DE | 1 | \$844.81 |
| 6045 | SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA | | |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.19 |

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$845.00

Cadena Original

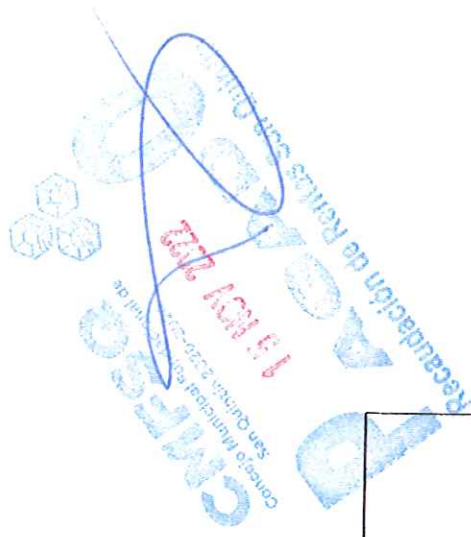
||AUE|2022-43153|ORLANDO FABIEL LOPEZ ACOSTA|CA|15/11/2022 09:59:55|845||

Sello digital

302e02150091b3d87f50bd692f11e4e3b37f3146c77c6341a20215008e924048cabd108e8912d49c17f0d6abd3112976



SRQ59083 263/2022



DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F031/2023.
FECHA: 23/06/2023.

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

BIO HORTICULTURA LAS PARRITAS S. A. DE C. V. PRESENTE.-

En atención a su solicitud del día 08 de junio del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "REGULARIZACIÓN DE ALMACEN PARA RESGUARDO DE CARTÓN PARA EMPAQUE DE PRODUCTOS AGRICOLAS" ubicado en Lote: PARCELA 2 Z-Z P-3 FRACCION C, Manzana: SM, Superficie total: 27624.525 m² de la Colonia: VENUSTIANO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: VO-V00-062 respectivamente, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 6, con un uso de suelo de "ÁREA DE CULTIVO SIN SEMBRAR".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, por lo que queda CONDICIONADA, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener la licencia ambiental por parte de la autoridad correspondiente.
- **Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.**
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO



ATENTAMENTE

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



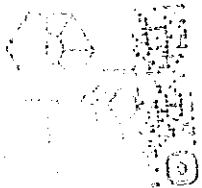
Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-28202 de fecha 08/06/2023. C.c.p.Archivo.

PRIMERO
San Quintín

📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22950

📠 Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
 Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegacion
 MSQ200227D6A
 Recaudacion de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
 Fecha: 08-06-2023
 Hora: 09:49

Recibo oficial de Ingresos 2023-28202

Contribuyente

Nombre: BJO HORTICULTURA LAS PARRITAS S.A. DE C.V.
 Domicilio:
 Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|-------------|--|----------|------------|
| 4301AUIE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,173.29 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.29 |

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,173.00

Cadena Original
 |IAUE|2023-28202|BJO HORTICULTURA LAS PARRITAS S.A. DE C.V.|CA|08/06/2023 09:49:06|1173||
 Setio digital
 302c02147f43f49253a63ad9a19d25169b0222254d8b177021439c4bde2066a71560e317d043422dc8b42c94d7



1162003 VAW00-062